

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

20036 ESTACIONES DE SERVICIO MORA, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MORAEST SERVICIO, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Universales de socios de Estaciones de Servicio Mora, Sociedad Anónima y, Moraest Servicio Sociedad Limitada Unipersonal, celebradas en ambos casos, el día 29 de mayo de 2012, aprobaron la fusión de estas sociedades, absorbiendo la primera a la segunda, mediante una fusión de las reguladas en el artículo 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, al ser la sociedad absorbente titular de la totalidad de las acciones de la absorbida. Asimismo, se aprobó como balance de fusión, en cada caso, el cerrado a 31 de diciembre de 2011.

De acuerdo con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y los Balances de fusión.

Los acreedores respectivos de las sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos regulados por el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Elche, 14 de junio de 2012.- Los Consejeros delegados mancomunados, don Francisco Mora Pallas y doña Margarita Mora Pallas de Estaciones de Servicio Mora, Sociedad Anónima, y los Administradores mancomunados, don Francisco Mora Pallas y doña Margarita Mora Pallas de Moraest Servicio, Sociedad Limitada Unipersonal.

ID: A120046116-1